

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 15 de Diciembre de 2011.

VISTO:

La solicitud de la Secretaria Académica para que la Srta. Natalia Bonansea, Legajo 45785, realice tareas en dicha Secretaria y;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Bonansea ha sido designada en un cargo de Prof. Asistente Semidedicación para las tareas que realiza.

Que recibiría asignaciones complementarias como extensión a su cargo docente.

Que la actual Secretaria Académica, Lic. Olga Puente deja constancia que las tareas realizadas por la Srta. Natalia Bonansea fueron: colaboración en tareas administrativas que demanda el proceso de Acreditación de CONEAU.

Que cumplió un total de 22 hs en el mes de diciembre, las cuales fueron autorizadas por el Decanato.

Que esta Facultad cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello:

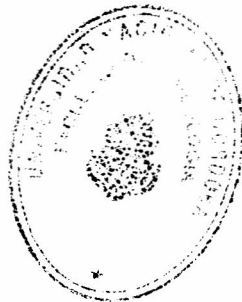
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el pago a la Srta. Natalia Bonansea, Legajo 45785, de asignaciones complementarias por tareas realizadas en la Secretaría Académica, por un total de 22 horas equivalentes a un monto bruto mensual de \$1158,74 (son pesos mil ciento cincuenta y ocho con setenta y cuatro centavos), desde el 1 al 31 de Diciembre de 2011.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a la de Recursos Propios.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución Nº **1509**



31/12/2011

Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CRISTINA PETTIT